

*ORDEN de 18 de enero de 2002, por la que se modifica la de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.*

La Orden de 18 de junio de 2001 delegó competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería. No obstante, la atribución de la competencia sancionadora prevista en el artículo 24 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, hace aconsejable modificar el artículo 4 de la citada Orden, con el objetivo fundamental de una mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos sancionadores correspondientes a las infracciones tipificadas como graves incoados en la referida materia.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo único. Se modifica el artículo 4 de la Orden de 18 de junio de 2001, que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Delegación de competencias en el Director/a General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Se delega en el Director/a General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas las siguientes competencias:

1. En materia de fianzas, la competencia sobre devoluciones de fianzas previstas en la normativa vigente sobre espectáculos públicos, juego y actividades recreativas.

2. En materia de espectáculos taurinos, la imposición de sanción de multa por faltas graves desde la cuantía de 6.010,13 euros hasta 60.101,21 euros, así como la accesoria prevista en el artículo 18.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.»

Disposición Transitoria Unica.

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, serán resueltos conforme a las disposiciones vigentes en el momento de iniciarse el procedimiento.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 31 de enero de 2002, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la puesta en operación del servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias 112 en la provincia de Huelva.*

La Unión Europea estableció (Decisión 91/396/CEE) la creación de un número único telefónico para la atención de llamadas de urgencia y emergencia que facilitara el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos competentes, en materia de asistencia sanitaria de urgencia, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil,

recomendando, asimismo, a los Estados miembros su introducción en sus respectivas redes telefónicas. El Estado español asumió esta decisión atribuyendo a las Comunidades Autónomas la prestación de dicho servicio (R.D. 903/1997, de 16 de junio). En consecuencia, la Junta de Andalucía dispuso la instalación y puesta en operación de este servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias 112 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 22 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación).

Este servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias significa un importante avance en el modelo de gestión integral de las emergencias que facilita a los ciudadanos el acceso al conjunto de los servicios públicos de urgencia, posibilita una respuesta más eficaz de los recursos y permite una mayor coordinación de los mismos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la citada Orden de la Consejería de Gobernación, la efectiva puesta en operación en cada uno de los correspondientes ámbitos territoriales provinciales se dispondrá en cada caso mediante Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por ello

#### RESUELVO

Uno. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva acuerda la implantación y puesta en operación del servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias a través del número telefónico europeo 112, al objeto de ofrecer a los ciudadanos y Entidades públicas y privadas de la provincia de Huelva el acceso a los servicios públicos competentes en materia de asistencia sanitaria de urgencia, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan. En este sentido, el servicio no comprende la prestación material de la asistencia requerida.

Dos. La atención y gestión de las llamadas de urgencias y emergencias procedentes del número telefónico 112 se realizará por el Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) adscrito al Servicio de Protección Civil de esta Delegación del Gobierno.

Tres. La efectiva puesta en operación del servicio en la provincia de Huelva se efectuará desde el día trece de febrero de dos mil dos.

Huelva, 31 de enero de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 856/2001, interpuesto por don Aurelio Garrido Amo en calidad de Presidente Autonómico del Sector de Justicia de CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 856/2001, a instancias de don Aurelio Garrido Amo, en calidad de Presidente Autonómico del Sector de Justicia de CSI-CSIF, contra la Resolución de 11 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que

se aprueba un plan de actuación para la realización de salvaguardias de datos y documentos y duplicación de vistas.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 856/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de enero de 2002.- El Director General, P.S. (8 de marzo), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 394/2001, interpuesto por doña María del Carmen Ortiz del Castillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 394/2001, a instancias de doña María del Carmen Ortiz del Castillo, contra la Resolución de 28 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se deniega la adscripción provisional para el ingreso al servicio activo.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 394/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2002.- El Director General, P.S. (8 de marzo de 2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 848/2001, interpuesto por doña Amparo de Llera Suárez-Bárcena, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 848/2001, a instancias de doña Amparo de Llera Suárez-Bárcena, contra la Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de abril de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se publican los listados definitivos de beneficiarios y excluidos para la concesión de ayudas de Acción Social, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 848/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2002.- El Director General, P.S. (8 de marzo de 2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 14/2002, interpuesto por don Leopoldo González Bueno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 14/2002, a instancias de don Leopoldo González Bueno, contra la Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, desestimatoria de la solicitud de retribución por complemento de destino de cuatro puntos por estar prestando servicios en la Oficina del Decanato de Jaén.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,